



MEPR / mepr

**DEPARTAMENTO/SERVICIO:** Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes / Secretaría Ejecutiva del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes**PROCEDIMIENTO:** Común (Junta de Gobierno)**EXPDTE:** SE-PC 178/2016**ASUNTO:** Obras de reforma de climatización en la pista de Hockey de Canterac**ÓRGANO DECISORIO:** Concejal Delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, en virtud del Decreto nº 6308, de 13 de junio de 2015.**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

**"Visto el expediente SE-PC 179/2016 relativo a la contratación Obras para climatización de la pista de Hockey de Canterac, mediante CONTRATO MENOR, y atendido que:**

1º.- Que la sala de calderas de la piscina municipal Henar Alonso-Pimentel, requiere intervenciones de reforma para lograr un mayor rendimiento término y un menor consumo energético, de conformidad con las especificaciones contenidas en el Pliego Técnico redactado por el Jefe Técnico de la Sección de instalaciones de la Fundación Municipal de Deportes de Valladolid. Se han solicitado por parte de este Ayuntamiento presupuestos a las siguientes empresas, que han presentado las siguientes ofertas económicas:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	D.N.I. o C.I.F.	OFERTA (Sin IVA)
1	THAE S.L	B-47278114	39.000,00
2	INSTALACIONES GARCIA SANZ	E-47613146	44.715,00
3	ENTROPY	B-66742057	45.041,00
4	MOISES BARCALA ALEGRE	44903713-P	45.000,00



5	SOLUCIONES RENTING SOLAR S.L.	B-47750310	44.503,25
6	VIRIATO O. RODRIGRUEZ ARRIBAS	B47713144	44.975,00

2º.- De conformidad con el Informe de valoración de las proposiciones presentadas, obrante en el expediente, THAE, Técnicas de Ahorro Energético S.L. por un importe de 39.000,00€ (IVA excluido), más 8.190,00€ de IVA, lo que hace un total de 47.190,00,00€ ( IVA incluido), resulta la oferta más ventajosa, por lo que se propone adjudicar a su favor el contrato menor de obras de reforma de la climatización de la piscina de hockey del complejo deportivo de Canterac, instrumentado en este expediente.

3º.-Se ha dado cumplimiento a los artículos 23.3, 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como a la Base 28 del Presupuesto municipal de 2014.

4º.- De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid es competente el Concejal Delegado General del Área (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de junio de 2015).

En consecuencia, **ESTE CONCEJAL RESUELVE:**

**PRIMERO:**Contratar con THAE, Técnicas de Ahorro energético S.L: con CIF. B-47278114y domicilio en C/ Zanfona, nave 2-18; 47012 VALLADOLID, el contrato de obras para la reforma de la climatización de las pistas de hockey del complejo deportivo de Canterac, en de conformidad con los términos de ejecución expuestos en el pliego de prescripciones técnicas y la oferta del adjudicatario.

**SEGUNDO:**El precio a abonar por el Ayuntamiento por las prestaciones contratadas ascenderá a **47.190,00 € (IVA incluido)**, que serán abonados en las condiciones que se indican en el apartado siguiente. En consecuencia se autoriza y dispone gasto con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.633 del presupuesto municipal del año 2016 por dicho importe a favor del contratista adjudicatario.

**TERCERO:** La ejecución del contrato deberá realizarse con cumplimiento estricto de las especificaciones señaladas en el documento que define las prestaciones objeto del contrato y con las condiciones generales siguientes:

1. Modo, lugar y momento de entrega/ejecución: **PISTA DE HOCKEY DEL COMPLEJO DEPORTIVO CANTERAC** , Avda. Juan Carlos I, s/n, 47012 Valladolid

2. Plazo de ejecución: 90 días naturales

3.Plazos de facturación: a la finalización de la obra.- mensual, conforme a obra certificada; el contratista deberá de presentarla factura telemáticamente conforme a la codificación siguiente:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora	Centro Gestor



Código	L01471868	L01471868	GE0012005	81	
Literal	Ayuntamiento de Valladolid	Intervención Ayto.	PATRIMONIO I.F.S. AREA 03		

<b>Dirección:</b> Plaza Mayor, 1	
<b>Código Postal:</b> 47001	
<b>Ciudad/provincia:</b> Valladolid	
<b>País:</b> España	
<b>Correo de consultas:</b> dc@ava.es	

**4.-** Medidas especiales de seguridad y de salud laboral exigidas: las contenidas en el R.D. 1627/97, relativo a las Obras de Construcción: en todo contrato donde el empresario ejecute sus prestaciones en instalaciones municipales el adjudicatario deberá cumplir la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, con aplicación de lo establecido en el «Sistema de gestión de prevención de riesgos laborales: Procedimiento de coordinación de actividades empresariales» del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por acuerdo de la Junta de gobierno Local el día 21 de febrero de 2014. A tal efecto el adjudicatario suscribirá una declaración responsable del cumplimiento de dicha normativa en el modelo incorporado como anexo al citado documento.

**5.-** Penalizaciones e indemnizaciones en caso de cumplimiento defectuoso o retrasos en la ejecución: entre el 5% y el 10% en función de la gravedad y la en el incumplimiento, penalización que es independiente de la posible indemnización por daños y perjuicios que el incumplimiento haya podido causar al Ayuntamiento o a los usuarios finales del objeto del contrato. Las multas coercitivas se impondrán mediante un procedimiento sumario con un plazo de audiencia al contratista de tres días naturales. El importe de las mismas se detraerá de la facturación pendiente, de la garantía definitiva que en su caso se haya exigido, o se reclamará por el procedimiento recaudatorio de apremio como ingreso de derecho público.

**6.-** Plazo y condiciones de garantía: 36 meses (24 mínimos del pliego de prescripciones técnicas más 12 meses de mejora propuesta por el licitador adjudicatario). Durante el plazo de ampliación de garantía las actuaciones relativas al mantenimiento preventivo del equipo se efectuarán por el contratista a su cargo, por un importe de 1.800,00€.

**7.-** Han sido admitidas las siguientes mejoras propuestas por el adjudicatario, que se incorporan como condiciones de ejecución, por los siguientes importes, a cargo del adjudicatario:

- Mayor zonificación: 6 zonas

- Incorporación de más emisores radiantes de gas:



